



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	334 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00077 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	BLANCA CELINA ACEVEDO
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO AMPARO POBREZA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ACEPTA EL DESISTIMIENTO presentado por la solicitante del amparo de pobreza, señora BLANCA CELINA ACEVEDO, con la advertencia que podrá presentar nuevamente su solicitud y en cualquiera momento, cumpliendo con los requisitos necesarios para darle trámite. Por secretaria, previas las anotaciones correspondientes procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ
CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. ___ fijado hoy 24 de SEPTIEMBRE de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.
La secretaria.-